

| Expediente número | Finca número | Propietario | Superficie — Hectáreas | Parafe | Cultivo actual |
|-------------------|--------------|---|------------------------|------------------|------------------------|
| 238-68 | 73 | Herederos de Manuel Rodríguez Fernández | 0,0080 | Lameiro de Abajo | Prado. |
| 238-69 | 36 | Manuel Rodríguez Justo | 0,0198 | El Alto | Monte alto (robledal). |
| 238-70 | 17 | Julio Ruso | 0,0121 | Tras do Campo | Prado. |
| 238-71 | 90 | Angel Sevillano | 0,0074 | La Iglesia | Huerta. |
| 238-72 | 46 | Pura Sevillano García | 0,0276 | El Tojo | Prado. |
| 238-73 | 68 | Francisco Vázquez | 0,0062 | Lameiro de Abajo | Cereal. |
| 238-73 | 76 | Francisco Vázquez | 0,0254 | La Iglesia | Antojal y prado. |
| 238-74 | 79 | Bernardo Vázquez Fernández | 0,0259 | La Iglesia | Antojal y prado. |
| 238-75 | 6 | Francisco Vázquez Gómez | 0,0135 | Tras do Campo | Maizal. |
| 238-75 | 32 | Francisco Vázquez Gómez | 0,0084 | El Alto | Monte alto. |
| 238-76 | 21 | Isolina Vázquez Testa | 0,0176 | Tras do Campo | Prado regadío. |
| 238-77 | 41 | José Vázquez Testa | 0,0401 | El Tojo | Monte alto (robledal). |
| 238-78 | 37 | Arturo Vázquez Torres | 0,0117 | Tras do Campo | Monte alto. |
| 238-79 | 38 | Manuel Vázquez Torres | 0,0392 | Tras do Campo | Labradío. |
| 238-80 | 87 | Francisco Vázquez Vázquez | 0,0020 | Lameiro de Abajo | Antojano. |
| 238-80 | 92 | Francisco Vázquez Vázquez | 0,0042 | La Iglesia | Antojano. |
| 238-81 | 20 | José Antonio Villar | 0,0080 | Tras do Campo | Prado regadío. |
| 238-82 | 100 | Ayuntamiento de Coa | 0,0153 | Tijeliños | Monte bajo. |
| 238-82 | 107 | Ayuntamiento de Coa | 0,0132 | Castello | Monte alto. |
| 238-83 | 95 | Comunidad de Vecinos de La Iglesia | 0,0044 | La Iglesia | Monte bajo. |
| 238-83 | 99 | Comunidad de Vecinos de La Iglesia | 0,0063 | Tijeliños | Monte bajo. |
| 238-84 | 19 | Desconocido | 0,0160 | Tras do Campo | Prado. |
| 238-85 | 11 | Ministerio de Obras Públicas | 0,0165 | Tras do Campo | — |
| 238-85 | 13 | Ministerio de Obras Públicas | 0,0270 | Tras do Campo | — |
| 238-85 | 78 | Ministerio de Obras Públicas | 0,0365 | La Iglesia | — |
| | | Total | 2,0951 | | |

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de diciembre de 1972 por la que se reconoce el Colegio Mayor Universitario «San Jerónimo».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente que se hará mérito;

Resultando que el Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Granada, solicita el reconocimiento como Colegio Mayor Universitario, que se denominará «San Jerónimo», sito en Granada;

Resultando que a la citada petición acompaña proyecto de Estatutos, planos del inmueble y de sus servicios adjuntos.

Vistos la Ley de 29 de julio de 1943, el Decreto de 28 de octubre de 1956 y la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970;

Considerando que para otorgar a esta clase de Centros la categoría de Colegio Mayor Universitario son preceptivos el informe favorable de la Universidad y de la Inspección Nacional de Colegios Mayores, así como del Consejo Nacional de Educación, y así lo han emitido en este caso, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Otorgar la categoría de Colegio Mayor Universitario al establecido en Granada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de dicha capital y que se denominará «San Jerónimo», y quedará sometido a las disposiciones vigentes en relación con estos Centros, así como a las que puedan dictarse en lo sucesivo.

Segundo.—Aprobar los Estatutos que han de regir en dicho Colegio Mayor, de los que se remitirán al Rectorado de la Universidad de Granada dos ejemplares diligenciados, uno de los cuales habrá de ser entregado en el Colegio.

Tercero.—El Colegio Mayor, aprobado por la presente Orden ministerial, quedará acogido a los beneficios que otorga la Ley de 11 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 12) sobre protección a los Colegios Mayores, desde el momento en que se incrementa por el Ministerio de Hacienda el crédito número 03.421.335 14, 7), del Presupuesto, en la proporción señalada en el artículo 6.º de la citada Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 22 de diciembre de 1972 por la que se aprueba el Plan de Estudios, para el segundo curso, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Decano Comisario en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander en solicitud de aprobación del Plan de Estudios para el segundo curso de la citada Facultad, adaptado a las directrices señaladas por Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 27 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el Plan de Estudios, para el segundo curso, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander, en la forma que a continuación se indica:

Asignaturas: «Anatomía Humana», «Bioquímica», «Fisiología Humana», «Histología Humana», «Psicología Médica».

2.º Dado que en el presente curso académico las enseñanzas correspondientes a este 2.º curso comenzarán a impartirse en el mes de enero próximo, la duración del mismo se extenderá hasta el día 31 de julio de 1973.

3.º Autorizar a la citada Facultad para celebrar los exámenes ordinarios durante los días 1 al 8 de agosto, y los extraordinarios, del 2 al 6 de octubre del mismo año.

4.º Por la Dirección General de Universidades e Investigación se dictarán cuantas normas sean precisas para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de diciembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical Interprovincial para la Empresa «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (SEAT).

Ilmo. Sr.: Visto el Convenio Colectivo Sindical Interprovincial suscrito por la Empresa «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (SEAT), y sus trabajadores en 25 de octubre de 1972; y